



**Foro**  
Nacional por Colombia

NOVIEMBRE  
2021

Foto tomada de Violeta Stereo sin fines de lucro, solo ilustrativos



# BOLETÍN

## FORO MUNICIPAL

No. 81

Boletín del Eje Programático  
Institucionalidad Política  
Democrática de la Fundación  
Foro Nacional por Colombia

- Dirección y Edición  
Marcela Restrepo Hung
- Diagramación  
Alejandro Ortíz Ramirez

La publicación del Boletín Foro Municipal es posible gracias al apoyo de Pan Para el Mundo

**Brot**  
für die Welt

# Contenido

## Editorial

### Transparencia y rendición de cuentas de cara a las elecciones

### Rendición de cuentas, un asunto de todos y todas

Camilo Hernández Díaz  
Profesional asistente de Presidencia  
Foro Nacional por Colombia

### Participación ciudadana, rendición de cuentas y transparencia: Balance del norte del Cauca y Santiago de Cali

Juan David Rojas  
Yeison Herley Sosa  
Esneider Rojas Ultengo  
Fundación Foro Suroccidente

### Avances y tropiezos de la Rendición de Cuentas en Colombia

Esperanza González R.  
Directora  
Capítulo Región Central

### En 2022 seguiremos trabajando Juntos por la Transparencia

Jaime Torres-Melo  
Director Programa de USAID Juntos por la Transparencia

### Rendición de cuentas en Barranquilla: de lo formal a lo real

Camila Orozco  
Claudeth Ospina  
Fundación Foro Costa Atlántica

### Tips para la Rendición de Cuentas





## Editorial

# Transparencia y rendición de cuentas de cara a las elecciones

El mandato de los gobernantes, sean alcaldes, gobernadores o el presidente de la República es producto de la confianza que depositamos en ellos al ejercer nuestro derecho al voto. Con esta acción esperamos que de vuelta el gobernante nos cumpla con responsabilidad, integridad y eficacia el encargo que se le entregó. Y eso no es otra cosa que el mandato constitucional orientado a materializar la garantía de derechos de nuestro Estado Social de Derecho. En este proceso la rendición de cuentas es el momento en el que los mandatarios se someten al escrutinio público de su acción como gobernantes; presentando sus resultados, explicando sus acciones y respondiendo a las preguntas y valoraciones que vienen desde sus electores, es decir respondiendo a la petición de cuentas. Esta dinámica de rendición – petición de cuentas se convierte en un momento de encuentro entre la democracia representativa y participativa, al tiempo que se configura como un espacio privilegiado para la fiscalización ciudadana. Es entonces uno de los momentos más importantes de la democratización de la gestión pública.

Este proceso está reglado en nuestra institucionalidad; allí se señalan los tiempos, los componentes, se brindan ideas para su desarrollo y, lo más significativo se recalca la importancia de que la rendición de cuentas se desarrolle como un proceso, en el cual la participación y el acceso a la información son los derechos que deben estar garantizados, pues es la única manera en que la rendición de cuentas sea un proceso basado en el diálogo social y político que debe llevar a que la gestión pública sea el vehículo para garantizar el bienestar de todos, desde todas las cosmovisiones posibles.

Entre los meses de enero y marzo del 2022, administraciones locales y departamentales estarán preparando uno de los momentos más importantes en el proceso de rendición de cuentas: la audiencia pública, allí gobernantes responsables informarán sobre la gestión y ciudadanos, cuidadores de lo público, verificarán que el mandato se esté cumpliendo. Después de este encuentro el gobierno deberá recibir retroalimentación al proceso de gestión y las acciones de mejoramiento serán el siguiente paso.

La rendición de cuentas es un proceso que revitaliza la democracia, ofrece un ambiente favorable para la integridad en la gestión, al tiempo que contribuye a la lucha contra la corrupción, dado que expone a la luz pública el quehacer del gobernante.

De que este proceso sea lo que se ha descrito y no una “rendición de cuentas” o un recuento, casi que notarial de una gran cantidad de actividades sin norte alguno, son responsables gobernantes y ciudadanos.





# Rendición de cuentas, un asunto de todos y todas

Camilo Hernández Díaz  
Profesional asistente de Presidencia  
Foro Nacional por Colombia.



Foto tomada de impactonews.co sin fines de lucro, solo ilustrativos

Con la Constitución Política de 1991 y el impulso que se le dio a la democracia participativa, se estableció que los ciudadanos tienen la potestad de controlar el ejercicio del poder público a través de los derechos a la participación y al acceso a la información pública de forma veraz y oportuna. En ese orden de ideas, el país ha desarrollado un marco normativo que garantiza el deber de las autoridades públicas de rendir cuentas y el derecho de los ciudadanos para exigirlos.

En este sentido, se cuenta con la Ley 489 de 1998 que estableció para las entidades y organismos de la administración pública la obligación de desarrollar su gestión conforme a los principios de la democracia participativa; el CONPES 3654 de 2010 que definió la Política de Rendición de Cuentas en el país; la Ley 1712 de 2014 que establece importantes lineamientos en materia de acceso a la información pública; la ley 1757 de 2015 que señala las disposiciones para promover y proteger la participación ciudadana y el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública.

## ¿Qué es la rendición de cuentas?

El artículo 48 de la ley 1757 de 2015 señala que la rendición de cuentas es:

“(…) una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.”

Sin embargo, explorando en la literatura académica se identifica que el concepto de rendición de cuentas ha sido estudiado y ajustado conforme a las realidades democráticas, por lo cual se ha categorizado principalmente en dos tipos, a saber: la rendición de cuentas vertical que comprende los mecanismos electorales y sociales; y la rendición de cuentas horizontal con sus mecanismos de equilibrio y de agencia (O'Donnell, 2001).

En este orden de ideas, para que se pueda tener una rendición de cuentas vertical bajo el mecanismo electoral se debe contar con “elecciones libres e institucionalizadas, mediante las cuales los ciudadanos pueden premiar o castigar a los candidatos y gobernantes, ratificándolos o votando por alguno de la oposición” (Aguirre Sala, Infante Bonfiglio, 2018, párr. 16).

En contraste, el mecanismo social de la rendición de cuentas vertical se caracteriza por el control que realiza la sociedad, “pero no ya a través de elecciones, sino de su voz y su participación en la denuncia de los abusos o desviaciones de los gobernantes y sancionando de manera simbólica (pérdida de confianza y de reputación), o de manera efectiva (destitución, revocatoria del mandato) a quienes no actúan de la forma esperada en nombre del interés general” (Isaza Espinosa, 2015, p.347).

Por su parte, la rendición de cuentas horizontal se presenta cuando existen entidades estatales que tienen la capacidad y autoridad legal para emprender acciones contra otras agentes o entidades estatales que han realizado actos u omisiones que pueden ser calificados como ilícitos (O'Donnell, 2001). En este sentido, Isaza Espinosa (2015) citando a O'Donnell (2004) señala que el mecanismo de equilibrio se refiere al balance entre los poderes públicos<sup>1</sup>, mientras que el mecanismo de agencia consiste en el control sobre los poderes públicos a través de un tercer actor.<sup>2</sup>

En síntesis, la rendición de cuentas es “la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirlos, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado” (CONPES 3654, 2010, p.13).

## ¿Por qué es importante la rendición de cuentas?

Isaza Espinosa (2015) enfatiza que uno de los componentes fundamentales de una democracia de buena calidad es la rendición de cuentas. Dicha afirmación la sustenta en los planteamientos de Schedler (2004), quien afirma que bajo un contexto democrático, la rendición de cuentas establece una relación de control de los ciudadanos sobre el quehacer del gobierno y la capacidad del Estado para dar respuesta a las expectativas de los ciudadanos.

En este orden de ideas, la rendición de cuentas permite velar por el uso adecuado de los recursos públicos, ofrece la posibilidad para que la ciudadanía retroalimente al Estado sobre las políticas y proyectos que implementa para el beneficio de la comunidad, aumenta la legitimidad de las instituciones públicas gracias a la materialización de los principios constitucionales de transparencia, participación ciudadana, responsabilidad, entre otros, y promueve el ejercicio de control social a la administración pública.

1. Pesos y contrapesos de las ramas del poder público (ramas ejecutiva, legislativa y judicial).

2. Para el caso Colombiano son los órganos de control como la Contraloría General de la Nación.

## ¿Cuál es el rol del servidor público?

---

Para garantizar el buen desarrollo de las audiencias públicas, el servidor público debe tener en cuenta distintos aspectos que garanticen los ejercicios de rendición de cuentas y el adecuado involucramiento de la ciudadanía. En este sentido, es preponderante tener claro que para el servidor público la finalidad de la rendición de cuentas es responder ante el ciudadano, por los deberes y obligaciones que le han sido asignadas a través de la constitución y las leyes (DAFP, 2005).

Con este fin, el servidor público debe guiarse por el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública (2019), el cual presenta los lineamientos que se deben seguir conforme al nivel de la entidad pública en materia de rendición de cuentas<sup>3</sup>. Asimismo, las acciones que ejecute deben tener en cuenta los siguientes elementos:

- Manejar un lenguaje claro y preciso en la presentación de sus informes, que sea acorde al interés de la ciudadanía.
- Promover y garantizar la participación de la ciudadanía en los espacios que la entidad disponga para la rendición de cuentas, lo cual implica adelantar procesos de convocatoria donde se motive la participación de la ciudadanía y se le informe adecuadamente el alcance del ejercicio de rendición de cuentas.
- Generar incentivos para que la ciudadanía ejerza su derecho al control social sobre la gestión institucional que adelanta su entidad.

Con estos aspectos, el servidor público garantiza el derecho a la rendición de cuentas que tiene la ciudadanía y aumenta la percepción de credibilidad y confianza de los ciudadanos y las ciudadanas por su entidad pública.

## ¿Cuál es el rol del ciudadano?

---

Bajo el marco normativo de nuestra Constitución Política, la rendición de cuentas se configura como al libre acceso a la información. Es decir, fundado en el principio de delegación del poder primario de la ciudadanía en los servidores públicos, éstos deben rendir cuentas de las acciones, conforme al principio que el ciudadano y la ciudadana como soberanos del poder primario, lo han delegado en unos servidores públicos que deben rendir cuentas de las acciones que han adelantado para garantizar el bienestar de la comunidad y el uso adecuado de los recursos públicos.

- Conocer con anticipación la información y la documentación pública que será presentada en los espacios de rendición de cuentas. La ciudadanía debe exigirle a la entidad que la información maneje un lenguaje claro, sea veraz y confiable.

- Participar activamente de los espacios de rendición de cuentas que establece la entidad. Para esto, los ciudadanos y las ciudadanas pueden exigirle a los servidores públicos que adelanten procesos de convocatoria, socialización y promoción de los espacios de rendición de cuentas, señalando claramente las reglas de juego.

- Solicitar respuestas claras y veraces a las peticiones e indagaciones que adelante durante los espacios de rendición de cuentas. Esto se exige, con sustento en que la rendición de cuentas debe ser un diálogo entre funcionarios y ciudadanía.

En este sentido, la ciudadanía debe tener en cuenta los siguientes elementos para garantizar el goce efectivo de su derecho a la rendición de cuentas:

### Rendición de cuentas, más que una formalidad.

---

En conclusión, las audiencias públicas y cualquier otro espacio de rendición de cuentas deben estar motivados por un diálogo constructivo entre la ciudadanía y los servidores públicos. Es por esto, que se deben evitar espacios que se limiten a la mera formalidad, donde no existe diálogo y la presentación de los resultados son pre establecidos a unos grupos poblacionales específicos, impidiendo la participación abierta a toda la población que pueda estar interesada.

Se deben promover metodologías que involucren conjuntamente a la ciudadanía con los servidores y las servidoras públicas para ejecutar acciones de interlocución que promuevan la transparencia, la confianza, el control ciudadano y en general, la participación ciudadana en los asuntos públicos. Estos elementos garantizarán un adecuado ejercicio de rendición de cuentas, donde el gobernante informa y explica al ciudadano las acciones que ha emprendido, y donde este último, puede indagar y profundizar libremente sobre la información que se le ha presentado para incidir en una mejor gestión pública orientada al bienestar de toda la comunidad.

---

3. Son tres los niveles que ha establecido el DAFP son: **Inicial**, que son las entidades que están comenzando las primeras experiencias de rendición de cuentas. **Consolidación**, entidades que cuentan con experiencia y quieren continuar fortaleciendo la rendición de cuentas. **Perfeccionamiento**, entidades que han cualificado su proceso y requieren perfeccionar sus estrategias de rendición de cuentas.



## Referencias Bibliográficas:

---

Aguirre Sala, J. Infante Bonfiglio, J. (2018) “Vanguardia, vigencia y viabilidad de la accountability societal concebida por Guillermo O’Donnell”, Revista IUS, vol. 12, núm. 42. Recuperado de <https://www.redalyc.org/journal/2932/293257825007/html/>

Congreso de la Republica (2015) “Ley estatutaria 1757 de 2015 por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática” recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65335>

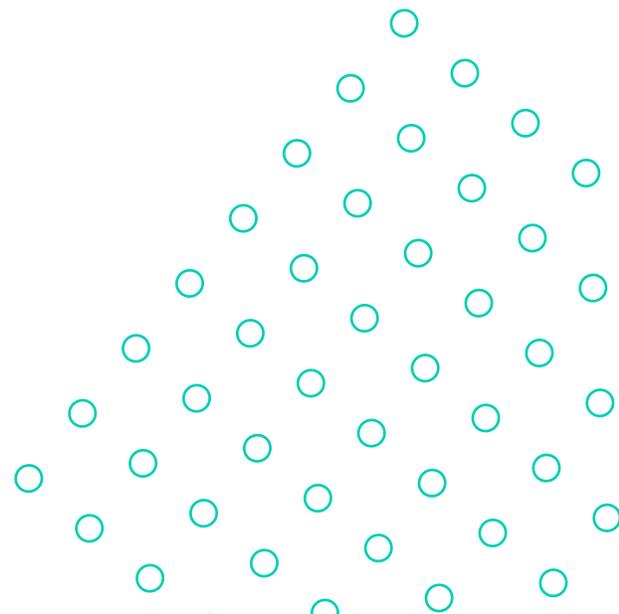
CONPES 3654 (12 de abril del 2010) “Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos” Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83124>

Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP (2005) “Guía para la rendición de cuentas de la administración pública a la ciudadanía” Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Gu%C3%ADa%20rendici%C3%B3n%20de%20Cuentas%20DAFP.pdf>

Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP (2019) “Manual único de rendición de cuentas versión 2” recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Manual+%25C3%259Anico+de+Rendici%25C3%25B3n+de+Cuentas+-+Versi%25C3%25B3n+2.+Cap%25C3%25ADtulo+I+-+Rama+Ejecutiva+-+Febrero+de+2019.pdf/185395d8-5d05-9e30-9c4a-928db485d9d7?t=1551481849981>

Isaza Espinosa, C. (2015) “El diseño institucional para la rendición de cuentas una valoración del caso colombiano”, Revista Gestión y Política Pública, vol. 24, núm. 2, pp. 339-375. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/gpp/v24n2/v24n2a2.pdf>

O’Donnell, G. (2001) “Accountability horizontal: La institucionalización legal de la desconfianza política”, Revista Isonomía, 14, pp. 7-31. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/is/n14/1405-0218-is-14-00007.pdf>



# Participación ciudadana, rendición de cuentas y transparencia: Balance del norte del Cauca y Santiago de Cali

Juan David Rojas  
Yeison Herley Sosa  
Esneider Rojas Ultengo  
Fundación Foro Suroccidente

Nuestro propósito es realizar un balance sobre el estado actual de la participación ciudadana, rendición de cuentas y transparencia. Se hace uso de herramientas cualitativas como la entrevista y los grupos focales, así como la revisión documental. Argumentamos que los mecanismos de participación institucional son fundamentales en el marco de la gestión pública municipal, no obstante, existe cierto escepticismo de la ciudadanía sobre su efectividad para incidir en los procesos de consulta y veeduría ciudadana. Iniciamos, ilustrando el contexto regional específicamente las acciones adelantadas por las autoridades municipales en perspectiva de la participación, la inclusión y la transparencia. Luego, se exponen las dificultades y retos que tienen los territorios en estas temáticas, teniendo como sustento las opiniones de líderes y representantes sociales, así como de los funcionarios públicos; después, se complementa con algunos datos institucionales de la gestión pública. Finalmente, se plantean algunas recomendaciones para mejorar las dificultades que presentan estos territorios para desarrollar procesos de participación, rendición de cuentas y transparencia.

## Contexto regional norte del Cauca

De los trece municipios que conforman el Norte del Cauca, el programa Juntos por la Transparencia financiado por USAID, con la participación de DAI, Foro Nacional por Colombia y sus capítulos regionales, La Escuela de Gobierno de la Universidad de los Andes, La Silla Vacía y Transparencia por Colombia, priorizó para su intervención cuatro: Santander de Quilichao, Caloto, Corinto y Miranda. En conjunto suman 200.739 habitantes, (50.9% mujeres - 49,1 hombres). Es una región cultural y étnicamente diversa, la población étnica está representada por 90.446 habitantes, (57.1% se reconoce como indígena y el 42,8% afrodescendiente) (DANE, 2018).

El índice de desempeño institucional – IDI de estos municipios, en promedio es de 56,2 puntos sobre 100, destaca por su gestión Santander de Quilichao con 62 puntos. En contraste, Corinto tiene un puntaje de 48,2, ubicándose por debajo de la media del grupo par de

Imagen grupo focal con la participación de líderes de Santander de Quilichao y Caloto Foro Suroccidente.



la región. Al observar el índice de forma desagregada; encontramos que la Política de Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción tiene un promedio de 57,7 puntos, la Política de Participación Ciudadana y Rendición de cuentas se ubica en un promedio de 62,32 y por último la Política de Participación en la Gestión Pública de 60,7 puntos (FURAG, 2019). En general, los municipios se encuentran en un rango medio, nuevamente sobresale el municipio de Santander de Quilichao, al estar por encima del promedio, explica los avances en la gestión, transparencia, reporte de información y lucha anticorrupción.

## Rendición de cuentas y transparencia en el norte del Cauca

Los ejercicios de rendición de cuentas en el Norte del Cauca se han ambientado en un escenario paradójico. Las acciones coyunturales dirigidas a fortalecer este tipo de procesos desde las administraciones municipales, contrastan con la incredulidad o la desafección ciudadana. Existe una tensión entre la percepción que la ciudadanía y la manera cómo se gestionan desde el ámbito institucional.

Si bien, existen esfuerzos de las administraciones municipales de los cuatro municipios para fortalecer estos escenarios a partir de: i. La implementación de estrategias que desarrollen espacios de diálogo y rendición de cuentas; ii. Planes anuales anticorrupción que incorporan también actividades de rendición de cuentas además de orientarse a la transparencia y la lucha contra la corrupción, e incluso iii. Presupuestos anuales como en el caso de Santander de Quilichao y Miranda.

No obstante, desde la percepción de la ciudadanía, los ejercicios de rendiciones de cuentas no han fungido como espacios para el control social a la gestión de la administración pública en estos territorios (Entrevista, líderes sociales, 2021). Los diversos actores sociales coincidieron en manifestar que la participación ciudadana no trasciende en estos espacios convocados por la institucionalidad. Tampoco, se constituyen en espacios de diálogo en doble vía e interlocución directa. Son más bien ejercicios que se ubican en el primer nivel de la escalera de la participación, esto es, en la información y la socialización de informes de gestión. Se trata de espacios habilitados por la institucionalidad donde no hay una confluencia masiva de la ciudadanía, hay restricción para la deliberación y, en consecuencia, no se propicia una participación amplia y efectiva. Lo cual ha

conllevado a que la ciudadanía configure y participe de escenarios institucionales de la participación resultados de las acciones colectivas.

En contraste, la ciudadanía propone la construcción de diálogos en doble vía con las administraciones municipales. En concreto, se sugieren hacer públicas las problemáticas que interesan a la ciudadanía y/o comunidades en torno a la contratación pública, presupuestos sectoriales de inversiones y políticas sociales. Además, recomiendan que los ejercicios de rendición de cuentas sean cabildos abiertos donde la ciudadanía pueda desarrollar ejercicios de control ciudadano.

En cuanto a las acciones dirigidas a la promoción y/o fortalecimiento de procesos de transparencia en la gestión pública los Planes de Desarrollo Municipales definen algunas metas. Entre las que se encuentran: la implementación de la política pública de gestión documental, implementación de estrategias anuales para la rendición de cuentas, fortalecimiento de la política pública de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción y fortalecimiento de las políticas de control interno. Es importante resaltar que cada municipio cuenta con un Plan de Acción Anticorrupción (PAAC), los cuales son actualizados anualmente por las administraciones municipales.

No obstante, la transparencia y rendición de cuentas en estos municipios presentan dificultades para responder a procesos de transparencia activa y pasiva. La razón, las limitaciones en los recursos humanos y tecnológicos. Si bien, la planta humana es idónea para desarrollar su trabajo, no es suficiente. Tanto funcionarios públicos como líderes sociales entrevistados manifestaron que: (i.) las barreras tecnológicas dificultan la difusión y acceso a la información de interés público; (ii.) la tramitología fatiga y frustra al ciudadano, y (iii.) existe una debilidad en la coordinación y articulación entre los órganos de control para establecer una plataforma pública unificada y/o estándar.

## Contexto territorial de Santiago de Cali

El distrito de Santiago de Cali está integrado por 22 comunas y 15 corregimientos, su población total se calcula en 2.252.616 millones de habitantes (46,7% hombres y 53,4% mujeres) (DANE; 2018). En la ciudad, el 12,24% de la población se reconoce como perteneciente un grupo étnico, 9,389 habitantes se reconocen como indígenas y 263,257 como población afrocolombiana, raizal y palenquera.

1. Refiere a organizaciones sociales (11 cabildos indígenas), (3 organizaciones campesinas), consejos comunitarios (15 consejos comunitarios), mujeres (4 organizaciones), jóvenes (5 colectivos), víctimas (4 mesas de víctimas).

En relación con la transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas, el Distrito de Cali registra esfuerzos importantes que lo posicionan como un territorio líder a nivel nacional. Según el último reporte del índice de desempeño institucional (IDI) se encuentra en un rango alto con 87,6 puntos. Al observar el índice de forma desagregada, la política de transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción alcanza un puntaje de 84,5; en la Política de Participación ciudadana y rendición de cuentas se ubica en un promedio de 90,5 puntos. Finalmente, la Política de Participación en la Gestión Pública es de 92,7 puntos (FURAG, 2020).

A pesar, de estos avances en el desempeño institucional, desde la percepción ciudadana es posible identificar la existencia de posibles riesgos de corrupción. Así se corrobora con la última encuesta del programa Cali Cómo Vamos, el 78% de los encuestados manifestaron sentirse insatisfechos con la forma en que la Alcaldía invierte los recursos públicos de la ciudad. Estos resultados, están asociados con las recurrentes denuncias del manejo de los recursos públicos en los convenios interadministrativos y las inconsistencias asociadas con contratación de la empresa de servicios públicos, EMCALI.

## Los entresijos de la transparencia y la participación en Cali

Los diferentes actores sociales y académicos de la ciudad,<sup>2</sup> están de acuerdo en valorar positivamente las acciones que han adelantado los últimos gobiernos locales en términos de transparencia, participación y rendición de cuentas. No obstante, aún persisten variadas problemáticas y retos institucionales al respecto.

En relación con la transparencia activa se ha promovido la consolidación de un conjunto de datos abiertos los cuales se han puesto a disposición de la ciudadanía a través de una plataforma web. También, es importante destacar la consolidación de observatorios al interior del gobierno local, para el monitoreo y difusión de información sobre diversos temas de la ciudad. En términos de transparencia pasiva, el municipio cuenta con repositorios digitales en los diferentes portales de las entidades municipales que facilitan información y documentos sobre los procesos de la gestión pública y la rendición anual de cuentas.

Sin embargo, se encuentra que no es suficiente con difundir y publicar información, las bases de información con las que cuenta la Alcaldía no se les puede hacer trazabilidad; tampoco, los datos se pueden compartir y, aún menos, procesar. Este tipo de dificultades afecta las funciones de control y seguimiento por parte de la ciudadanía y la formulación de políticas públicas con información confiable.

También, se presentan dificultades en la ciudadanía relacionadas con el uso y acceso a herramientas digitales habilitadas para conocer la información de la administración local. Si bien, en Santiago de Cali hay adecuados niveles de penetración de internet banda ancha del 20,1%, un sector importante de la población aún tiene obstáculos para acceder a equipos tecnológicos, dificultando así el acceso a la información.

A partir de la reforma administrativa de la Alcaldía municipal se definieron las funciones de las diferentes dependencias involucradas en el proceso de rendición de cuentas. Se logró así acercarse gradualmente a la constitución de un proceso articulado que ameritaba la participación de todos los organismos de la Alcaldía municipal. Sin embargo, la comunidad identifica que la rendición de cuentas presenta debilidades relacionadas con la definición y alcances del espacio, dado que la capacidad de discusión y control por parte de la ciudadanía es mínima; además, no cuentan con unos datos o línea base, de fácil acceso, que les permita evaluar los avances de los programas en el tiempo.

Como lo reconoce un líder social, para que la rendición de cuentas tenga otro significado “Hay que buscar mecanismos o acciones para que sea mucho más abierta, para que, en efecto, se pueda dar en un proceso cercano a la evaluación de políticas públicas, donde se pueda abordar etapas como el diagnóstico y la evaluación, y no sólo un tema de validación de la información o un espacio donde solo se resaltan acciones u obras importantes de la administración” (Entrevista a líder social, abril 2021).

Por otro lado, desde hace varias décadas en el Distrito de Santiago de Cali se presenta una apertura hacia el fortalecimiento de la participación ciudadana en los escenarios locales de gestión, planeación administrativa y territorial. Esto se puede corroborar en las múltiples instancias formales e informales creadas para propiciar los diálogos sociales, específicamente existen 71 instancias. Además, a partir de la reforma administrativa de 2016 se creó la Subsecretaría de Participación Ciudadana.

---

2. Como Alianza por una Cali Transparente y Participativa; Observatorio de Cali Visible de la Universidad Javeriana; líderes de la Unión de Resistencia Cali; colectivo chispo; Unidad de Acción Vallecaucana (UAV); FEDISVALLE; Observatorio para la Equidad de la Mujer y Mesa Territorial de Mujeres.



Imagen socialización Política Publica de DDHH Cali Foto por Foro Suroccidente.

No obstante, la ciudad no cuenta con una estrategia o política de participación clara y definida que permita coordinar adecuadamente las acciones en esta materia.

También, se identifica que en las instancias de participación, la capacidad de agencia de la ciudadanía en la toma de decisiones se ha debilitado en los últimos años. Los espacios formales de participación se han orientado principalmente a ejercicios de consulta y socialización de programas, donde la ciudadanía tiene poco margen de acción para ejercer incidencia. Así mismo, varios actores sociales coinciden en afirmar que generalmente estos espacios tienen baja rotación de liderazgos, puesto que gran parte de la ciudadanía desconoce la existencia de dichas instancias y su importancia. Además, a la falta de conocimiento ciudadano sobre los espacios de participación ciudadana, se suma un fenómeno de cooptación de los mismos por parte de unas élites profesionales que se especializan en ocupar casi que de manera vitalicia dichos escenarios.

Por último, aunque Cali cuenta con la presencia de los órganos de control y entidades del ministerio público, la ciudadanía tiende a desconocer los canales de denuncia habilitados por estas dependencias. Además, presentan debilidades para implementar programas, campañas pedagógicas y escuelas de formación que incentiven a la ciudadanía a realizar denuncias. También, es importante reconocer que en la ciudad hay constituidas redes de

economías ilegales que amenazan y atentan contra la vida de los ciudadanos que hacen uso de la denuncia anticorrupción y los funcionarios que adelantan investigaciones al respecto.

## Recomendaciones y conclusión.

Implementar estrategias en dos escenarios, el primero, requiere mayor inversión en tecnología desde las administraciones. El segundo escenario, es necesario que en las zonas rurales del Norte del Cauca y en algunos sectores de Cali, las comunidades cuenten con condiciones óptimas de conectividad digital y equipos que les permita acceder de manera oportuna a información que contribuya al ejercicio de seguimiento y control social.

Tanto, en el Norte del Cauca, como en Santiago de Cali, es pertinente unificar una plataforma tecnológica que permita la observación ciudadana sobre las dinámicas participativas, así como de la gestión pública en general. Esto permitiría que las entidades territoriales presenten y publiquen los informes de gestión y rendición de cuentas de manera única. Si bien, en el Norte del Cauca y en Santiago de Cali hay actores sociales fuertes se requiere una estrategia de articulación que posibilite la consecución de una agenda anticorrupción. Además, se



recomienda vincular a actores sociales como los jóvenes, las mujeres y las víctimas, los cuales son potenciales para conformar una red local y nacional que fortalezca la transparencia y la prevención de la corrupción.

Por último, se sugiere que para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en los territorios es pertinente elaborar una ruta de trabajo conjunta con la Contraloría, Procuraduría y fiscalías delegadas. Se trata de un propósito común que permitiría difundir rutas de atención a la denuncia y protección al ciudadano.

Finalmente, los espacios de participación ciudadana en la ciudad de Santiago de Cali son susceptibles a dinámicas de cooptación por liderazgos generacionales. Este tipo de situaciones no permiten, de una parte, la emergencia de nuevos liderazgos que oxigenen los procesos de participación. De otra parte, incrementa, la desconfianza y desafección de la ciudadanía para involucrarse en estas dinámicas. En contraste, en el norte del Cauca este fenómeno no se presenta, la dinámica participativa al estar copada por procesos organizativos territoriales, poblacionales y culturales consolidados y estructurados privilegian la acción colectiva en instancias no institucionales. En definitiva, la ciudadanía en ambas regiones coincide con el sentimiento de desconfianza y frustración en relación con los canales que ofrece el Estado para concertar y tramitar los conflictos sociales.

## ➤ ➤ ➤ ➤ Referencias

---

- DANE (2018) Censo Nacional de Población y Vivienda. Bogotá, Colombia.
  - DNP (2018) Medición de Desempeño Municipal. Bogotá, Colombia. <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/19455>
  - Entrevista líderes sociales del norte del Cauca, febrero 202.
  - Foro Nacional por Colombia Capítulo Suroccidente (2021, julio 21). Memoria del grupo focal en Cali y en Santander de Quilichao sobre participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas con líderes/as comunales.
  - Foro Nacional por Colombia Capítulo Suroccidente (2021, julio 30) entrevista a líder juvenil. Santiago de Cali.
  - Foro Nacional por Colombia Capítulo Suroccidente (2021) Mapeo de actores locales e iniciativas ciudadanas en Santiago de Cali, Miranda, Corinto, Caloto y Santander de Quilichao.
- Foro Nacional por Colombia Capítulo Suroccidente (2021) Caracterización socioeconómica y territorial de Santiago de Cali, Miranda, Corinto, Caloto y Santander de Quilichao.
- Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG. (2019). índices de desempeño institucional recuperado de: <https://acortar.link/AcxSE>
  - Cali Cómo Vamos (2021) Encuesta virtual de percepción ciudadana. Recuperado de: <https://acortar.link/CtjMf>



# Avances y tropiezos de la Rendición de Cuentas en Colombia

Esperanza González R.  
Directora  
Foro Región Central

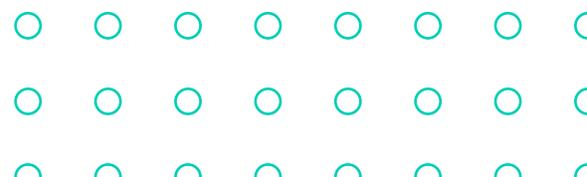


Foto Archivo Foro Región Central.

## 1. La Rendición de Cuentas en Colombia y su marco normativo

En el país, acorde con los lineamientos establecidos por la Constitución Política de Colombia, en términos de democracia participativa y de apuntar a desarrollar gestiones públicas democráticas se definió la acción de rendir cuentas, especialmente, por parte del poder ejecutivo. En esa apuesta se ha avanzado en definir normas y políticas que determinan el enfoque conceptual, las estrategias, las metodologías, los tiempos, las responsabilidades y los resultados esperados.

Un elemento clave lo constituye el derecho a participar de la ciudadanía, a establecer mecanismos de control social para realizar vigilancia a la gestión pública. Significa, entonces, que toda gestión pública debe estar abierta al escrutinio ciudadano, ser transparente, y por tanto, el ejecutivo está en la obligación de configurar diversos escenarios e instrumentos para rendir cuentas a los ciudadanos sobre su gestión. A su vez, los ciudadanos tienen el derecho de adelantar control social a la gestión de las autoridades y pedir cuentas. La rendición de cuentas y la petición de cuentas se asimilaran a las dos caras de la misma moneda.



Entre las principales normas existentes en el país, y que se desprenden de las apuestas de la Constitución Política en materia de democratización y participación, está la Ley 489 de 1998, artículo 32, en el que indica que todas las entidades de la administración pública tienen la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil. En referencia a la política de rendición de cuentas, el documento Conpes 3654 de 2010 define que la rendición de cuentas es un ejercicio permanente entre la rama legislativa hacia la ciudadanía, y el énfasis está puesto en la apertura de escenarios de diálogo e información sobre los resultados de las gestiones públicas. El fin último es cimentar una cultura de rendición de cuentas en el país y en las regiones, tanto en los servidores públicos como en las y los ciudadanos.

Por su parte, la Ley 1712 de 2010, Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional, tiene el propósito de definir la regulación del derecho ciudadano al acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía de este derecho y las excepciones a la publicidad de la información.

La 1757 de 2015, Ley Estatutaria de Participación Ciudadana que dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, en su título IV, define la obligatoriedad de la rendición de cuentas, identifica cada una de las etapas del proceso de rendición de cuentas: 1) Aprestamiento; 2) Capacitación; 3) Publicación de información; 4) Convocatoria y evento; 5) Seguimiento; y 6) Respuestas escritas, en el término de 15 días a las inquietudes de las y los ciudadanos. De otro lado, determina los principios básicos de la rendición de cuentas en cuanto a la continuidad y permanencia de este ejercicio, la apertura al escrutinio ciudadano y la transparencia pública y, a una amplia difusión y visibilidad de este ejercicio.

Una herramienta clave para la rendición de cuentas lo constituye el Manual Único de Rendición de Cuentas que proporciona un conjunto de herramientas metodológicas para el desarrollo de estos ejercicios por parte de las administraciones públicas. Para el aprestamiento de los servidores públicos, las entidades del orden nacional y la ESAP organizan diversos escenarios de formación para proporcionar los elementos normativos, conceptuales, procedimentales y metodológicos para que las autoridades y servidores públicos puedan cumplir con la obligatoriedad de realizar los ejercicios de rendición de cuentas de manera permanente y sostenida. Además, para que cuenten con los instrumentos necesarios para promover, apoyar y dar respuesta a las peticiones de cuentas de la ciudadanía.

De otro lado, el Decreto 230 de 2021 crea y organiza el sistema de rendición de cuentas con el objeto de coordinar todas las acciones tanto de los entes gubernamentales como de los particulares relacionadas con la rendición de cuentas. Se entiende por sistema de rendición de cuentas el conjunto de agentes, instancias de coordinación, principios, normas, estrategias, políticas, programas, metodologías y mecanismos que se articulan para coordinar y potenciar las actividades adelantadas en el marco de los ejercicios de rendición de cuentas y facilitar el seguimiento y evaluación ciudadana a los compromisos de planeación y gestión de las distintas entidades del Estado en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal” (Artículo 2).

Dada su reciente promulgación, el gobierno nacional, a través de Función Pública, está en la tarea de construir el diseño conceptual y la arquitectura institucional del sistema de rendición de cuentas. Al respecto, 35 entidades se han vinculado al sistema y han venido estructurando la ruta de identificación y activación de los nodos del sistema, y se ha dictado una capacitación interna sobre el sistema de rendición de cuentas. Se espera que una vez esté estructurado y puesto en marcha el Sistema de rendición de cuentas ayude a fortalecer estos ejercicios y a cimentar una mayor cultura de rendición de cuentas y de apertura al control y vigilancia ciudadana.

## **Información, diálogo y responsabilidad: elementos centrales de la rendición de cuentas**

---

A partir de la normatividad y de las prácticas desarrolladas, entendemos la rendición de cuentas como “un proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo” (Ley 1757 de 2015, art. 48).

Es una práctica pública que reconoce y posibilita transparencia en el ejercicio público, da cuenta de la responsabilidad que tienen las autoridades y los servidores públicos de brindar información y garantizar su acceso por parte de la ciudadanía; de otro lado, promover y apoyar acciones de control social materializadas por instancias de participación ciudadana, organizaciones y grupos sociales y cualquier ciudadano o ciudadana.

Este ejercicio debe ser permante y constante, en el que se gestan relaciones de interlocución, diálogo y confianza entre las autoridades y los servidores públicos y la ciudadanía; y en el que se proporciona información transparente, se garantiza el derecho a la vigilancia y el control social por parte de la ciudadanía, y se recogen iniciativas y propuestas para mejorar y ajustar los planes y proyectos desarrollados por las entidades territoriales.

Las entidades gubernamentales del orden nacional, departamental y local, a través de las autoridades y servidores/as públicos, tienen la obligación y responsabilidad de proporcionar información y establecer diferentes mecanismos mediante los cuales se explican las acciones adelantadas, en el marco de la gestión pública, a organizaciones y ciudadanos, quienes, a su vez, tienen el derecho de contar con esa información y de demandar respuestas a sus inquietudes para mejorar asuntos de interés general que están ligados a las apuestas trazadas por las administraciones públicas.

Existen 3 elementos claves en todo ejercicio de rendición de cuentas. En primer lugar, **la información**. Es obligación de las entidades públicas informar sobre todas las decisiones tomadas y brindar explicaciones relacionadas con la orientación, los avances y resultados de la gestión desarrollada en los diversos ámbitos de la administración pública. Pero, también organizar, difundir y poner a disposición de la ciudadanía documentos e informes, datos y estadísticas sobre las formulación, ejecución y seguimiento de las competencias y responsabilidades, traducidas en planes, programas y proyectos de toda la administración pública. Es de suma importancia que las organizaciones y grupos sociales, las instancias de participación, diversos sectores y la ciudadanía cuenten con información precisa, veraz y clara para efectuar acciones de control y vigilancia ciudadana.

El segundo componente central es **el diálogo**. Las administraciones públicas deben definir y crear diversos espacios e instrumentos de diálogo con los diferentes grupos de interés para explicar las acciones desarrolladas, presentar los diagnósticos, las decisiones tomadas, las ejecuciones y los resultados de la gestión. Deben ser escenarios, por excelencia, de diálogo, respeto, escucha, explicación, argumentación, deliberación y concertación. Estos escenarios de diálogo generan mayor confianza, legitimidad y mejoran las relaciones entre la administración pública y la ciudadanía.

Por último, el componente de responsabilidad está referido a la acción **de responder**, por parte de la administración pública, por los resultados obtenidos, corrigiendo o mejorando la gestión, a partir de las recomendaciones y propuestas de los grupos interesados y ciudadanos. Se espera que los insumos obtenidos en los diversos espacios de diálogo, presenciales o virtuales, sean tenidos en cuenta para mejorar la gestión pública y corregir el rumbo, si es el caso. Esta responsabilidad también está relacionada con la obligación de las autoridades de dar respuesta a los ejercicios de control y vigilancia de la ciudadanía, organizaciones sociales, instancias de participación, de otros actores y de los órganos de control, garantizando el cumplimiento de las responsabilidades o de imponer sanciones.

## Algunas dificultades de la rendición de cuentas

A pesar de contar con normas, políticas e instrumentos para desarrollar ejercicios de rendición de cuentas se advierten algunos obstáculos que impiden obtener los resultados en términos de fortalecimiento de la democracia, mayor participación ciudadana, apertura a la intervención de la ciudadanía en los asuntos públicos, manejo de los recursos públicos de manera transparente y proba, garantía de los derechos ciudadanos y mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades, entre otros.

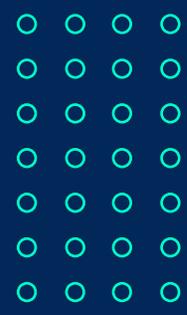
Las condiciones de contexto de cada una de las entidades territoriales deben ser tenidas en cuenta para valorar los resultados de la rendición de cuentas. Si bien son obligatorios, por norma, no se puede garantizar su efectividad, a pesar de cumplir con este mandato. Existen, por ejemplo, diferencias muy marcadas entre las entidades del orden nacional como Ministerios, Defensoría, o la Procuraduría, así como algunos departamentos, distritos y municipios que cuentan con capacidades técnicas y recursos financieros para adelantar estos procesos y obtener algunos efectos previstos.



No obstante, la existencia de capacidades técnicas y financieras no es garantía para mejorar la calidad de los resultados de la rendición de cuentas. Se evidencian problemas relacionados con la calidad de la información que proporcionan; la débil estrategia de participación ciudadana; la presentación de proyectos y resultados de forma agregada, impidiendo descifrar las inversiones realizadas teniendo en cuenta los beneficiarios, territorios y logros; la ausencia de combinar diferentes modalidades de rendición de cuentas y la continuidad de las mismas; sistemas de información poco sólidos, claros y pertinentes; cierre al diálogo con la ciudadanía; no brindar respuestas prontas, claras y precisas a la ciudadanía en relación con la rendición de cuentas y petición de cuentas; etc.

Por otro lado, no se puede comparar las condiciones existentes de una ciudad grande como Bogotá, Medellín, Barranquilla o Cali con una pequeña ciudad, e incluso, con municipios de categoría 5 o 6. Municipios que tienen muchos obstáculos relacionados con limitados recursos financieros y humanos, escasas capacidades técnicas para adelantar adecuadamente los ejercicios de rendición de cuentas; inconvenientes para producir, publicar e interpretar información; problemas con la conectividad para llegar a buena parte del territorio; dificultades tanto en la formulación como en la ejecución y seguimiento a los planes, programas y políticas públicas; barreras en materia de garantizar la participación ciudadana; desinterés en abrir la gestión al escrutinio público, rezagos en los modelos de gestión que aplican; baja cultura de la transparencia, por señalar algunos.

En esa perspectiva, el camino trazado de construir una cultura de la rendición de cuentas se enfrenta a un sin número de obstáculos que le van restando posibilidades a configurar gestiones públicas más participativas y transparentes. Pero, no solamente se advierten dificultades desde la óptica técnica sino también política. De manera desafortunada, muchas autoridades y servidores públicos son reacios a adelantar las dinámicas de rendición de cuentas cumpliendo plenamente sus propósitos, no les interesa y tampoco, en algunas ocasiones, les conviene que se examine con lupa sus gestiones y mucho menos brindar información y resultados de sus gestiones, para lo cual configuran una serie de barreras y obstáculos a este ejercicio. La corrupción sigue siendo un factor que impregna el ejercicio de lo público y que se ha enquistado en la manera en que se gobierna, no sólo en territorios pequeños sino también en los departamentos y municipios grandes. Por ello, los esfuerzos que se lleven a cabo en clave de promover y cimentar la transparencia en el ejercicio público es una práctica que redundará en democratizar la gestión, garantizará la intervención ciudadana bajo diferentes modalidades y coadyuvará a elevar la calidad de vida de las comunidades.



# En 2022 seguiremos trabajando Juntos por la Transparencia

**Jaime Torres-Melo**  
Director Programa de USAID Juntos por la Transparencia.  
Invitado especial edición #81

El pasado 30 de septiembre nuestro Programa Juntos por la Transparencia terminó su primer año de ejecución. Durante este periodo conocimos y reconocimos los contextos locales de los 18 municipios focalizados a través de la realización de diagnósticos de gobierno abierto, de la construcción de caracterizaciones y mapeos de actores. Estos ejercicios nos permitieron visibilizar las barreras estructurales y organizativas que tienen los municipios para promover la transparencia, así como identificar áreas y temas de interés que repercuten en el diseño e implementación de los procesos de rendición de cuentas, en la optimización de los canales de entrega de información pública y espacios de transferencia de conocimiento y formación de los ciudadanos y organizaciones de sociedad civil para fortalecer la participación ciudadana y control social.

Precisamente para responder a estos desafíos y demandas locales, en nuestro segundo año promoveremos la implementación de acciones de gobierno abierto priorizadas en los diálogos con los equipos de gobierno municipales. Estas acciones contemplan la mejora de la entrega de la información pública, el diseño de escenarios innovadores de participación, así como el apoyo para promover espacios colaborativos que fortalezcan la gestión pública local. En el corto plazo también acompañaremos a las autoridades locales en la formulación de los Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en sus componentes de acceso a la información pública, rendición de cuentas y en la construcción de los mapas de riesgos de corrupción. Este será un ejercicio en el que brindaremos asistencia técnica, y en el que promoveremos la participación de la ciudadanía.

Sabemos que existen importantes retos en materia de fortalecimiento de capacidades en las entidades públicas, por eso en este segundo año promoveremos una iniciativa de formación en gobernanza abierta en donde se articularán saberes técnicos y experienciales para fortalecer los conocimientos y habilidades de los equipos de gobierno en



En la fotografía, fragmentos del Encuentro de Ejercicios de Veedurías Ciudadanas y Control Social Ciudadanía Activa en Cartagena.

el entendimiento de que la promoción de la transparencia es la mejor forma de evitar investigaciones, sanciones o señalamientos por corrupción. Esta estrategia responde al interés del Programa y de sus cinco socios de trabajar en los cambios culturales necesarios para alcanzar sociedades donde la integridad sea un pilar estructural.

En ese mismo sentido, ratificamos la importancia de la rendición de cuentas para avanzar en materia de transparencia, y por ello en este tema trabajaremos en doble vía. Por un lado, fortaleceremos las capacidades de los gobiernos locales en la entrega permanente de información pública de calidad, con enfoque diferencial, que integre métodos continuos y efectivos de promoción del diálogo público; y por el otro lado fortaleceremos las capacidades de la sociedad civil para pedir cuentas, y para consolidar



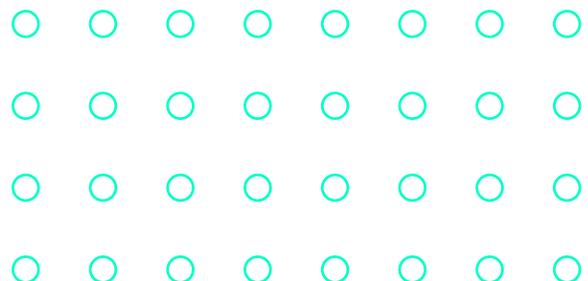
En la fotografía, fragmentos del Encuentro de Ejercicios de Veedurías Ciudadanas y Control Social Ciudadanía Activa en Cartagena.

acciones de cuidado de lo público y control ciudadano. Todo lo anterior, teniendo en cuenta los lineamientos para rendir cuentas sobre el cumplimiento del Acuerdo de Paz, dado que se trata de municipios PDET (Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial).

Estas acciones dan cuenta de un segundo año de implementación en donde el trabajo regional es de interés prioritario, sin olvidar ejes de acción desde el nivel nacional como lo son las acciones de monitoreo, análisis y asistencia técnica para avanzar en la agenda legislativa y política anticorrupción, así como para apoyar al Gobierno nacional en el desarrollo de actividades que le permitan al país cumplir con los compromisos internacionales en materia de gobierno abierto, gobernabilidad pública e integridad; al tiempo de continuar con el

proceso de fortalecimiento a las entidades de control. Complementariamente la apertura de espacios de formación e intercambio de conocimiento como lo son la Escuela Ciudadana Anticorrupción, el Movimiento Ciudadano Anticorrupción y el apoyo a la realización de ejercicios de control social, apoyados en la red regional de periodistas por la transparencia, serán determinantes para fortalecer las capacidades de la ciudadanía.

El 2022 será entonces un año clave para consolidar el accionar colectivo que promovemos desde Juntos por la Transparencia, para que construyamos juntos una sociedad donde la integridad, la transparencia y la participación ciudadanas sean pilares del desarrollo y la construcción de la paz.



# Rendición de cuentas en Barranquilla: de lo formal a lo real

Camila Orozco  
Claudeth Ospina  
Fundación Foro Costa Atlántica

Analizar el proceso de rendición de cuentas en la ciudad de Barranquilla genera una contradicción entre el cumplimiento de los requisitos legales y el real impacto que este tiene en el ejercicio del control social. Por un lado, según la última medición de desempeño municipal realizada por el Departamento Nacional de Planeación - DPN en 2018, el indicador de gobierno abierto y transparencia alcanzó un puntaje de 99,29% para la alcaldía distrital. Por otro lado, en la ciudad persiste una débil cultura de rendición de cuentas en donde el proceso no tiene los impactos deseados en términos de presentar a la ciudadanía herramientas reales para el ejercicio de vigilancia, fiscalización y evaluación de la gestión pública. Dirimir esta aparente contradicción y construir criterios profundos de evaluación a la rendición de cuentas es lo que le permitirá a la ciudad dar el salto de una simple entrega de información a la interlocución y corresponsabilidad. Para esto, se presentarán los tres principales problemas de la rendición de cuentas (el tipo de información que se socializa, la débil gobernanza que caracteriza estos procesos y el enfoque que le ha dado a la rendición de cuentas), seguido de recomendaciones para subsanar las dificultades.

En Barranquilla, las jornadas de rendición de cuentas cumplen con los requisitos formales, pero en la mayoría de los casos la socialización de la información gira en torno a los logros y presupuesto que la administración quiere mostrar. Lo anterior puede tener efectos sobre la percepción ciudadana sobre el alcalde, pero no necesariamente significa un incremento sustancial de la confianza y legitimidad institucional. Puntualmente en la ciudad, donde se ha hecho evidente un paulatino fortalecimiento de la ciudadanía, la rendición de cuentas podría no estar respondiendo a las verdaderas expectativas ciudadanas en este proceso. De manera general, esta ciudadanía no solo pide saber que el sector público es competente para proveer los servicios que presta de una manera eficiente y eficaz, sino también conocer si esta actúa de una manera “responsable, receptiva, respetuosa, honesta e inclusiva” (Ryan, 2021).

La presentación de la información de reportes anuales, incluso si estos son contruidos cuidadosamente y de manera detallada, pueden no ser útiles para una gran parte de las audiencias. Para cambiar esto, es necesario tomar dos acciones: en primer lugar, incluir información

Foto Archivo Foro Costa Atlántica



como la evaluación de los atributos que ayuden a reflejar la competencia, confiabilidad y honestidad del sector público, y la segunda es tener en cuenta principios que se construyan desde un criterio ciudadano y que permitan tener en cuenta otros factores como la accesibilidad de la administración (qué tan inclusiva y receptiva es), la capacidad de respuesta de la misma y la relevancia de sus acciones (qué tan consciente e interesada es y su capacidad de comprensión) (Ryan, 2021).

Asimismo, los espacios de rendición de cuentas que se han organizado en la ciudad evidencian la débil gobernanza de las instituciones locales. Estos, no logran cumplir con ciertos mínimos requeridos: los ciudadanos no cuentan con suficiente información previa a su asistencia a dichos espacios y así lograr hacer un seguimiento efectivo, no hay una convocatoria abierta a toda la ciudadanía, ni tampoco se observan opciones reales de debate. Así, lo que se denota son espacios de socialización pero que no llegan a interlocutar verdaderamente con los ciudadanos, ni incluir sus visiones o propuestas; haciendo casi nula la posibilidad de que la ciudadanía confronte la información que es presentada por la administración.

Así las cosas, es pertinente la construcción de espacios proactivos entre quienes toman decisiones y las comunidades, estableciendo una verdadera relación horizontal que permita la comunicación abierta entre las partes (Ryan, 2021). La socialización de la gestión resulta escasa si no existen mecanismos para que la ciudadanía debata la información que se le presenta y haga seguimiento a la inclusión y el avance de sus propias recomendaciones en los proyectos y programas. De esta manera, es necesario configurar mecanismos de control social a la gestión pública que posean un modelo de Gobernanza Democrática. En este, se sostiene que la decisión política del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la política pública debe recaer en la ciudadanía; ya que, sólo así se garantizará la construcción colectiva de políticas que entiendan las necesidades reales de la comunidad (Rodríguez Casallas, 2020).

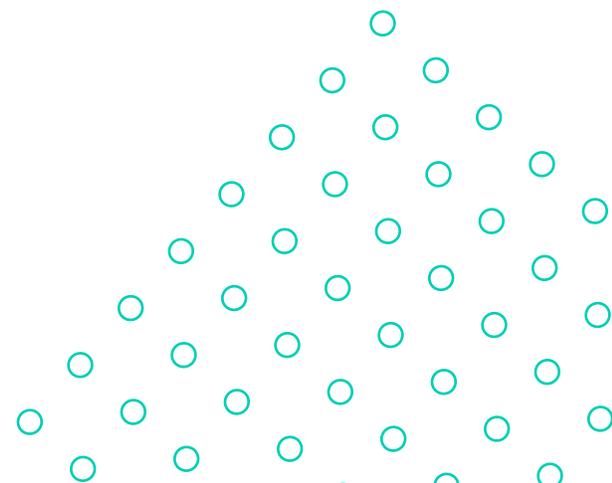
Por último, en el distrito es preponderante la percepción de que cuando existen dificultades en la implementación de proyectos, el enfoque reposa en “quién causó el problema” y no en “qué salió mal”. Un cambio en este podría permitir que las consecuencias de las actuaciones de las autoridades no tengan un enfoque punitivo sino por el contrario un “enfoque motivacional”. La literatura ha demostrado que cuando se prioriza el enfoque punitivo o de castigo, se crea un círculo vicioso en el que la administración opta por darle prioridad únicamente a mostrar los resultados positivos y no explicar a profundidad la razón detrás de los problemas por temor a las consecuencias en la

percepción ciudadana (Ryan, 2021). Un cambio en el enfoque para indicadores más honestos y abiertos, puede ayudar a que la ciudadanía cambie su concepción sobre su rol en los procesos de administración pública y puedan así participar activamente de la construcción de soluciones e implementación de cambios en las políticas gubernamentales.

En últimas, las exigencias ciudadanas para la rendición de cuentas avanzan con una rapidez que muchas veces supera la capacidad de reformulación o adaptación de la normatividad vigente sobre la materia. Lograr avanzar en la construcción de relaciones de corresponsabilidad y confianza con la ciudadanía requiere de soluciones creativas y también una apuesta constante por el fortalecimiento y la inclusión de los grupos de valor en la gestión pública (Institute for Government, 2018). Una rendición de cuentas exitosa no solo es esencial para la construcción de un Estado legítimo y confiable, sino que también es una herramienta para el aprendizaje ciudadano.

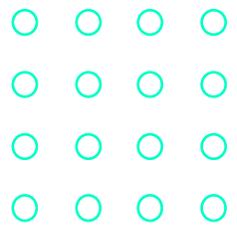
## Referencias:

1. Institute for Government. (2018). Summary - Accountability in modern government: recommendations. <https://www.instituteforgovernment.org.uk/summary-accountability-modern-government-recommendations>
2. Ryan, J. (2021). Building a stronger public accountability system for New Zealanders. <https://oag.parliament.nz/2021/public-accountability/docs/public-accountability.pdf>
3. Ryan, J. (2021). Paros, crisis institucional en América latina y gobernanza democrática. <http://www.scielo.org.co/pdf/just/v25n37/0124-7441-just-25-37-00151.pdf>





# Tips para la Rendición de Cuentas



**Si eres servidor público de una alcaldía municipal:**

- Consulta la Circular Conjunta 100-001 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública que establece los lineamientos para la rendición de cuentas de la Implementación del Acuerdo de Paz.
- Las alcaldías de los municipios de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) deben incorporar en el componente de Rendición de Cuentas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) acciones y estrategias de diálogo y divulgación sobre los avances de la gestión en la implementación de los proyectos y compromisos PDET.
- El informe individual de rendición de cuentas para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 tuvo que haber sido publicado en la página web de la alcaldía antes del 30 de marzo de 2021.
- Debes consultar y seguir los lineamientos del Manual único de rendición de cuentas con enfoque basado en derechos humanos y paz (MURC).
- Identifica el nivel de rendición de cuentas en que se encuentra tu alcaldía, de esto dependerá, las acciones que se deben desarrollar.
- Debes producir, obtener, organizar y comunicar la información de tu gestión.
- Como alcaldía debes realizar una amplia difusión y convocatoria para cada uno de los espacios de rendición de cuentas que desarrolles, estableciendo de forma precisa el modo, tiempo y lugar en el que se ejecutara el encuentro.

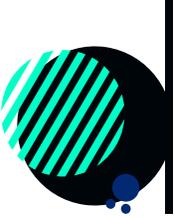
**Si eres ciudadano:**

- Tienes el derecho a consultar de forma permanente la información pública que producen y generan las alcaldías.
- Tienes el derecho a participar libremente de los escenarios de rendición de cuentas.
- Tienes el derecho a presentar preguntas y comentarios en los escenarios de rendición de cuentas, pero sobre todo, que tus inquietudes sean resueltas.

**Pero sobre todo, si actúas como servidor público o como ciudadanía**

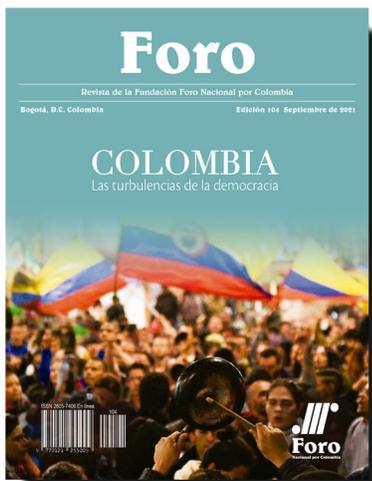
- Recuerda que la rendición de cuentas no es una transmisión unilateral de información; no es un evento o reunión de un solo momento; no es un escenario para mostrar solamente los aciertos, se deben presentar las limitaciones y los errores cometidos en el desarrollo de las funciones y responsabilidades de la alcaldía





# Revista Foro

La Revista Foro es una producción de nuestra organización que invita a reconocidas personalidades del mundo académico, económico y social a escribir sobre las realidades de Colombia y el mundo. Artículos que buscan analizar las realidades nacionales e internacionales, y aportar al logro de una Colombia democrática y en paz.



## ¿Quieres adquirir alguna Revista Foro?

Disponibles aquí:

<https://foro.org.co/revista-foro/>

### Precios:

- Suscripción digital a un año en Colombia (tres números): **\$54.000**
- Suscripción anual en Colombia (tres números): **\$90.000**
- Suscripción a dos años en Colombia (seis números): **\$170.000**



**Contáctanos para brindarte más información:**

Email: [contactenos@foro.org.co](mailto:contactenos@foro.org.co)

Teléfonos: (+57) 2822550

Dirección: Cra 4 A No. 27 -62

Bogotá D.C.